

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RECLAMACIÓN 36/2024-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 23/2024	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN	02/abril/2024 Con el escrito y anexo fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico relativo al recurso de reclamación que hace valer el delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en autos del expediente principal, en contra del acuerdo mediante el cual se desechó la demanda de la controversia constitucional al rubro indicada. Se admite a trámite el presente recurso de reclamación al interponerse en contra del acuerdo por el que se desechó la citada controversia constitucional. El acuerdo de desechamiento impugnado fue notificado por oficio el quince de marzo de dos mil veinticuatro, surtiendo sus efectos el diecinueve siguiente, por lo que el plazo para promover el recurso de reclamación transcurrió del veinte de marzo al uno de abril del año en curso. En consecuencia, si el escrito fue presentado el uno de abril del año actual -mediante sistema electrónico-, es evidente que el mismo es oportuno de conformidad con el artículo 52 de la Ley Reglamentaria. Córrase traslado a la Fiscalía General de la República con copia simple del escrito de interposición del recurso, del escrito de demanda de la controversia constitucional 23/2024, la constancia de notificación respectiva y del auto impugnado para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su interés o representación corresponda; así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal con la finalidad de que, si considera que la materia del presente recurso trasciende a sus funciones constitucionales, manifieste lo que a su esfera competencial

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>convenga; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado, al no ser un requisito que se establezca en la citada Ley Reglamentaria de la materia.</p> <p>Túrnese este expediente a la Ministra Lenia Batres Guadarrama, de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, una vez concluido el trámite del presente recurso.</p> <p>Toda vez que el recurrente no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Alto Tribunal, notifíquese el presente proveído al Municipio por lista misma que se fija en un lugar visible y de fácil acceso en este Alto Tribunal, así como en el portal de Internet, además las subsecuentes notificaciones se harán por esta misma vía, aun las de carácter personal. Lo anterior hasta en tanto señale domicilio para oír y recibir notificaciones o solicite que sea notificado electrónicamente.</p> <p>Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.</p>
--	--	--	--

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA